Comisión de Hacienda
Carpetas Nos. 71 y 72 de 2015

Versión Taquigráfica N° 25 de 2015

FONDO PARA EL DESARROLLO

Institucionalidad legal
ver exposición

SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Creación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de abril de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gonzalo Civila, Lilian Galán, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Iván Posada, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Umpiérrez, Stella Viel y Antonio Zoulamian.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Oscar Groba.
INVITADOS:	Por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP): doctora Graciela Fernández, Presidenta; Tec. Agr. Juan Carlos Canessa, 1er. Vicepresidente; María de los Ángeles Datti, 2da. Vicepresidenta; doctora Rosana Perdomo, Secretaria; Adán Martínez, Tesorero, e ing. agr. Gabriel Isola, Coordinador General.
SECRETARIA:	Señora Beatriz Méndez.
PROSECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde continuar con el análisis del proyecto de institucionalización del Fondo de Desarrollo.

Para el día de hoy teníamos previstas tres convocatorias; una de ellas es a la delegación de Cudecoop, que recibiremos en instantes. También se había previsto recibir a Inacoop; en ese sentido, tanto el señor Ministro como las autoridades de ese instituto, entienden que este no es el momento para la comparecencia prevista,

en la medida en que todavía no ha sido designada la totalidad de sus autoridades y por supuesto que no tienen una posición formada. Además, luego de que hiciéramos la invitación, se conoció la resolución del Presidente de la República en el sentido de que desde el Poder Ejecutivo este tema iba a ser monitoreado por el Director de la OPP, quien ya estuvo en este ámbito, y por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que no fue invitado en esa oportunidad. Por lo tanto, reformularemos la invitación incluyendo al señor Ministro y, obviamente, a Inacoop.

Asimismo, en esta instancia también fracasó la convocatoria al PIT- CNT, aunque ya está comprometida para otra oportunidad; nos argumentaron que están preparando una serie de propuestas para el Poder Ejecutivo y para el Parlamento y que, por otro lado, tenían problemas de agenda por la preparación de su congreso, lo que les dificultaba la comparecencia en el día de hoy.

Finalmente, la Mesa quisiera recabar la opinión de las señoras legisladoras y de los señores legisladores con respecto al régimen de trabajo de la Comisión, concretamente en lo que refiere a las tres próximas sesiones de 22 y 29 de abril y de 6 de mayo. La Cámara ha suspendido las sesiones ordinarias de 5 y 6 de mayo con motivo del acto electoral del 10 de mayo, y no hay sesiones del plenario los días 22 y 29 de abril. Por lo tanto, como Presidente de la Comisión, quisiera conocer la opinión de los legisladores y si hay alguna decisión adoptada por los partidos a este respecto. He estado en alguna reunión interpartidaria que resolvió suspender las dos primeras sesiones del mes de mayo, pero eso no obliga a la Comisión a adoptar el mismo régimen de trabajo.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Personalmente me comprenden las generales de la ley, porque los días en que no hay sesiones del plenario, yo vengo exclusivamente a trabajar en la Comisión, pero siguiendo la línea de lo que ha determinado la Cámara, y de acuerdo con lo que ha resuelto el Partido Nacional en el sentido de acompañar la suspensión de estas sesiones de mayo, estaríamos proponiendo que, si no hay algo urgente para tratar, la Comisión tampoco se reúna durante esos días y que normalicemos el régimen de trabajo luego de las elecciones del mes de mayo.

SEÑORA GALÁN.- Al principio, cuando planteamos el régimen de trabajo de las Comisiones, habíamos propuesto un cronograma teniendo en cuenta el estudio de la Rendición de Cuentas y del Presupuesto, que es importante en esta Comisión en función de todo lo que implica esa tarea. Por consiguiente, consideramos que no se debería suspender el trabajo y que correspondería continuar con el régimen que nos planteamos en un principio.

Por otra parte, venimos trabajando en el proyecto de ley del Fondo para el Desarrollo y queremos proponer a la Comisión que se realice un trabajo conjunto con la otra iniciativa que tenemos en carpeta, relativa al Sistema Nacional de Competitividad. Entendemos que la institucionalidad del Fondo para el Desarrollo está incluida en el sistema de competitividad y, como señalaran el Diputado Gandini del Partido Nacional, así como el Presidente de la OPP, Álvaro García, en oportunidad de su visita, existe una visión sistémica de la nueva institucionalidad que se está creando

Entonces, consideramos que deberíamos trabajar conjuntamente ambas iniciativas en lo que tiene que ver con los invitados que acudan a informar a este ámbito. Por lo tanto, el planteo es que ampliemos la lista de invitados, considerando el trabajo de los dos proyectos en conjunto. Si no lo hacemos así, estaremos convocando a las delegaciones para tratar uno de los proyectos y las tendremos que citar nuevamente para hablar del otro, cuando podríamos hacerlo en forma conjunta.

SEÑOR POSADA.- Sobre este último tema, comparto la idea de que ambos proyectos están interrelacionados. Ahora bien, el Fondo sería la fuente de financiamiento, los recursos, y las personas que tenemos que invitar por uno y otro proyecto no son exactamente las mismas. En todo caso, hay que orientar el análisis del Sistema Nacional de Competitividad hacia las modificaciones que se realizan para las distintas agencias e invitar a las delegaciones, precisamente para saber su opinión respecto a tales modificaciones. No obstante, hago acuerdo en que hay una interrelación muy fuerte entre ambos proyectos, que quizás podríamos abordar con la tónica que ha planteado la señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando dos temas que obviamente se relacionan con el tiempo. La característica de esta Comisión -lo digo fundamentalmente para los Diputados que recién se integran-

es que trabaja todo el mes, prácticamente sin ninguna suspensión de actividades. Ahora bien, acá se plantea un hecho circunstancial, que son las elecciones de mayo, pero hay otro: por distintas razones, algunas de las instituciones invitadas solicitaron más tiempo para realizar mayores aportes. Efectivamente, tanto de parte del PIT- CNT como del Instituto Nacional del Cooperativismo se solicitó tiempo para acudir con mayor análisis y con propuestas que sirvan de insumo a esta Comisión.

Entonces, preguntaría a la Diputada Galán Pérez cuál sería la propuesta de convocatoria, si partiéramos de la base de integrar la discusión de ambos proyectos, con lo cual coincidimos completamente. Cuando pusimos estos dos proyectos en la lista de prioridades, recordábamos que en su momento, en la invitación que hizo el Presidente de la República a todos los partidos políticos, dijo que no iban a tener trámite de urgente consideración, pero sí pedía "consideración urgente", que no es exactamente lo mismo en términos constitucionales, pero sí en el fondo, porque se necesita avanzar en ambas iniciativas.

Partiendo de la base de que esta Comisión tiene como característica trabajar permanentemente durante todo el mes -lo que he intentado impulsar todas las veces en que me ha tocado presidirla- y en virtud de la circunstancia especial que se da en el día de hoy, para el que habíamos previsto recibir dos delegaciones importantes que han pedido tiempo a fin de estudiar los temas, una de las posibilidades sería citar a la delegación del Poder Ejecutivo para la próxima sesión por el proyecto relativo al Sistema Nacional de Competitividad. Si hay acuerdo, podemos hacer contactos en ese sentido.

SEÑORA GALÁN.- Estoy de acuerdo con lo manifestado y quisiera proponer que consideremos los dos proyectos ampliando la lista de invitados e incluyendo al Directorio de la ANII, a una delegación del Conicyt -que podría ser definida por el propio Consejo de modo que sea representativa de todos los actores involucrados-, a la Universidad de la República, a la Unidad de Estudios Cooperativos de la Udelar perteneciente a Extensión Universitaria, ya que tiene entre sus cometidos la llamada incubadora de empresas que se dedica al asesoramiento a las empresas autogestionadas, y al Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, doctor Rodolfo Gambini. Al Inacoop y al PIT- CNT ya los hemos invitado.

SEÑOR POSADA.- Creo que deberíamos invitar a los distintos organismos que están mencionados en el artículo 2º del proyecto. Algunos de los ellos fueron mencionados por la señora Diputada Galán, pero también podríamos citar otras delegaciones de organismos relacionados con el Sistema Nacional de Competitividad, al Inia y al Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. En otras palabras, propongo completar la lista de organismos que integrarán el Sistema y que figuran en el artículo 2º del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- De manera que deberíamos completar la nómina de los organismos vinculados con el Sistema Nacional de Competitividad. Ya tenemos organizado el trabajo -lo que podemos precisar luego de recibir a la delegación- y el día 22 sesionaremos si se hacen presentes estos invitados.

(Ingresa a Sala una delegación de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, Cudecoop)

——La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación de Cudecoop integrada por la doctora Graciela Fernández, Presidenta; el técnico agropecuario Juan Carlos Canessa, Primer Vicepresidente; la señora María de los Ángeles Datti, Segunda Vicepresidenta; la doctora Rosana Perdomo, Secretaria; el señor Adán Martínez, Tesorero, y el ingeniero agrónomo Gabriel Isola, Coordinador General.

Les pedimos disculpas por la demora ya que debimos resolver asuntos relativos al funcionamiento de la Comisión.

Agradecemos vuestra presencia ya que para nosotros es muy importante la opinión de otros sectores -más allá de los del ámbito gubernamental- en la discusión de un proyecto de ley como el relativo a la institucionalización del Fondo de Desarrollo para poder completar una visión sobre este tema. Teniendo en

cuenta el papel que el proyecto asigna a la economía social y en particular al cooperativismo queremos conocer vuestra posición.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Agradecemos a esta Comisión que siempre tiene presente la invitación al movimiento cooperativo a los efectos de contar con su opinión acerca de proyectos de ley que, por supuesto, abarcan una expresión de la economía de este país. Además, creemos oportuno esta actitud en un Parlamento que tiene presente la voz de la sociedad civil.

Hemos analizado este tema que es de vital importancia para el desarrollo de nuestro país y es una de las patas principales de un sistema de competitividad, que es hacia donde se enfoca un Uruguay en desarrollo. Eso lo tenemos claro y ha formado parte de propuestas del movimiento cooperativo. Es por eso que el pasado jueves el Consejo Directivo de Cudecoop resolvió considerar este tema que entendemos importante y fijar una postura. A los efectos de no traducir con palabras equivocadas lo que manifestó el Consejo Directivo voy a leer específicamente su opinión.

En ese documento se establece que el pasado jueves 9 de abril la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas realizó un Consejo Directivo extraordinario para considerar el proyecto de ley relativo al Fondo para el Desarrollo, Fondes. Existe acuerdo respecto a la importancia de la herramienta y su necesidad de consolidación, entendiéndose positivo que la parte que corresponda a los proyectos cooperativos y de economía social se administren desde el Instituto Nacional de Cooperativas. Sin embargo, se advierte sobre la necesidad de evitar la desnaturalización del Inacoop, a través de un Fondo con objetivos más limitados que los del propio Instituto.

Queremos recordar que la Ley Nº 18.407, "Sistema Cooperativo", creó un relacionamiento entre el Estado y el movimiento cooperativo a través del Inacoop con cometidos específicos, entre ellos, la promoción y el desarrollo del cooperativismo. Marcamos nuestra preocupación porque tememos ante la decisión del Decreto -ya vigente- y el proyecto de ley -aclaro que entre la partición una de las agencias es el Inacoop-, la dedicación a esos temas afecte la competencia legal del Inacoop.

Continuando con el documento, también se señala la preocupación por el impacto que se podría generar al asumir una cartera cerrada de proyectos, en muchos casos de alta complejidad. Nosotros no queremos la mirada conservadora de aquellos sectores de la población que han señalado que en la cartera cerrada de proyectos cooperativos están los que no han dado cumplimiento a sus obligaciones ni no han tenido un desarrollo sustentable y viable; tampoco queremos la otra mirada excesivamente optimista que muestra que por ser procesos autogestionarios con sus trabajadores en la dirección y en el capital alcanza para llegar a un desarrollo de lo que aspiramos. No va por ese lado lo que estamos planteando, sino que en lo resuelto por el Decreto -no puedo dejar de referirme a él- hay una cartera cerrada de proyectos.

El movimiento cooperativo entiende que el Fondes es un instrumento a consolidar. En las Propuestas Programáticas del Cooperativismo Uruguayo a los partidos políticos, elaboradas por Cudecoop en mayo de 2014, se señalaba que desde la perspectiva del cooperativismo, el Fondes "resuelve una de las principales limitantes para su desarrollo, contar con instrumentos de financiamiento específicos, dadas las históricas dificultades para financiarse desde el sistema financiero tradicional. Se advertía en ese momento que dada la débil base institucional sobre la que se construyó el Fondes, era importante dar pasos concretos, pasando del Decreto a una ley especial, para establecer de manera definitiva un Instituto permanente que pudiera operar los recursos generados por el BROU con este fin -proponiendo un mínimo de aportes anuales-, orientado a la ampliación y profundización de la incidencia económica de la economía social en Uruguay.

El Fondes ha sido un instrumento real para el movimiento cooperativo. Vino a plantear un tema en el cual el movimiento cooperativo presentaba gravísimas dificultades. Era un Fondo de Desarrollo con una perspectiva de préstamos de carácter financiero, pero nosotros planteamos que existían debilidades y un público objetivo con algunos cuestionamientos. Debemos institucionalizar, crear una ley, elaborar pautas y reglamentaciones. En cuanto a cómo nos movemos, deben existir reglamentos iguales para todos y pautas establecidas.

Más adelante, en dicho documento se afirma que el proyecto de ley y el reciente Decreto implican un cambio de la administración del Fondes, que pasaría a integrar el Sistema Nacional de Competitividad, destinándose sus recursos a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, ANDE, y al Instituto Nacional de Cooperativismo, Inacoop. El proyecto de ley del Fondes presentado por el Poder Ejecutivo cuenta con una

presentación de antecedentes, institucionalización y funcionamiento, donde se destaca la facultad para requerir hasta el 30% de las utilidades netas del BROU a efectos de financiar proyectos productivos viables y sustentables, orientados a partir de la premisa general de profundizar la calidad del capital humano, la innovación y la incorporación de tecnología.

Nosotros creemos que debe ser orientado a las cooperativas y a la economía social.

Luego se agrega que la mayor preocupación desde la perspectiva del movimiento cooperativo se centra en el hecho que el proyecto de ley presentado no incluye entre sus cometidos expresos la promoción y el apoyo a cooperativas ni emprendimientos de la economía social, sino que apunta exclusivamente a dos públicos particulares, a las empresas autogestionadas y las Pymes.

Notamos una incongruencia entre la fundamentación del proyecto -que refiere a las empresas cooperativas y al movimiento cooperativo- y el articulado, pues cuando establece a los sujetos que serán objeto de este tema, no se refiere al movimiento cooperativo ni a la economía social.

Más adelante se agrega que si bien el proyecto de ley del Fondes como la iniciativa de creación del Sistema Nacional de Competitividad jerarquizan el rol del Inacoop, terminan desmembrando su unidad y legitimidad de acción para la articulación de políticas orientadas al desarrollo del movimiento cooperativo y de la economía social como un todo, sin importar su tamaño y el grado de participación de sus trabajadores en el capital y dirección de la organización. Es necesario señalar que la mayor parte de los emprendimientos cooperativos del país son autogestionados por sus usuarios.

Lo que queremos plantear es que en el literal A) del artículo 2º -entendemos que es de vital importancia-, se indica que el emprendimiento autogestionario es aquel en el que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y el capital de la empresa. A su vez, en el literal B) se plantea que es un proyecto de asociación colaborativa entre micro, pequeñas y medianas empresas.

En el literal A) la dimensión económica del sujeto no tiene mínimos y en el literal B) la dimensión económica de los sujetos tiene máximos, es decir, debe cumplir con los requisitos del Decreto Nº 504/007, de 20 de diciembre de 2007, que definió los criterios cuantitativos y cualitativos para la categorización de las unidades económicas para ser consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas. Inclusive, esto podría limitar la posibilidad de impulsar procesos de integración cooperativos, de acuerdo con lo que regula el mencionado decreto.

Si bien es cierto que la mayoría de los procesos autogestionarios responden a las clases cooperativas, no todas las clases cooperativas cumplen con el requisito legal de la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa. Esta ha sido una limitación que ha condicionado el acceso al crédito para lograr la transformación y modernización del sistema cooperativo, por ejemplo, el sistema cooperativo de consumo y el de ahorro y crédito. Es claro que existen otras modalidades que deben reconvertir sus modelos de gestión y propuestas para ser viables y sustentables.

No estamos planteando un espejo retrovisor, sino que miramos hacia el futuro; no proponemos llevar el cooperativismo hacia atrás, sino que decimos que hay un sistema de competitividad necesario para el país, que formamos parte de la economía del país y que estamos de acuerdo con el proyecto de Uruguay en desarrollo y la institucionalización del Fondes. Planteamos una seria preocupación con relación a los cometidos del Inacoop y con respecto al artículo 2º, donde específicamente el movimiento cooperativo lo trae con una la redacción que ya había planteado en un documento en el año 2014.

Solicitamos a la Comisión que el documento que entregamos forme parte de la versión taquigráfica de esta sesión. Allí se plantea la redacción clara y sencilla del artículo 2º, y la postura del movimiento cooperativo.

SEÑOR GANDINI.- Quiero realizar algunas preguntas para que me quede clara la posición planteada.

Estamos ante una situación de transición, porque la Comisión analiza un proyecto de ley que tiene como cometido modificar la legislación vigente y, al mismo tiempo, se pone en vigencia un decreto que es una suerte de paso intermedio.

Con respecto al proyecto de ley que tenemos a consideración, me queda claro que la delegación entiende que se deberían introducir algunas modificaciones para que acoja de mejor manera el modo cooperativo, es decir que específicamente en el artículo 2º incorpore el concepto del cooperativismo, que es diferente al que textualmente hoy la ley consagra. Eso me quedó claro y creo que muchos lo podemos compartir porque el concepto de Pymes también puede abarcar un concepto amplio, la idea de empresas autogestionadas de modalidad cooperativa, pero tiende a ser identificado con otro tipo de sociedades empresariales y las define por su dimensión, pero dentro de la estructura tradicional de la empresa. Entonces, me parece bien incorporar allí al cooperativismo.

También ustedes hacen algunas referencias a las condiciones que deberían tener esas empresas en cuanto a la participación de sus trabajadores, lo que podría limitar a algunas cooperativas a acceder a este tipo de respaldo económico para ciertos emprendimientos. No sé si esto figura en el texto.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Sí, figura.

SEÑOR GANDINI.- Perfecto.

El actual decreto se acerca a la ley, pero no es la ley. Allí hay algunos aspectos a los que ustedes hicieron referencia y que a mí me preocupan.

El proceso legislativo en diálogo con las organizaciones cooperativa, inclusive, hubo una Comisión Especial del Parlamento que ha puesto cabeza en este tema, han llevado a la creación del Inacoop y a una legislación que tienen a promover ese modo asociativo de producción, de servicios, etcétera. Quisiera saber si este artículo transitorio, que divide la partición de modo diferente, otorga al Inacoop no lo que le da la ley -que es una tarea específica- sino cometidos para los que no sé si el Instituto está preparado para asumir, en primer lugar, porque tiene que analizar y ejecutar proyectos en marcha que no fueron parte de su génesis, pues algunos los hereda en situaciones complejas; inclusive, hereda juicios importantes, de todo tipo y cruzados. Además -esta es la otra preocupación-, si esto se extendiera en el tiempo, le generaría al Fondes una presión lógica de todas aquellas organizaciones que ponen expectativas en él para hacer viable un emprendimiento de cualquier naturaleza, que presentaron un proyecto y todavía no ha sido aprobado -creo que esos van a la Ande-; también tiene una cantidad de iniciativas que fueron presentados antes del 28 de febrero; tiene que resolver los que ya estaban, los que están por estar y los que estaban aprobados y para los que todavía no se han generado desembolsos. Eso genera presiones porque atrás hay gente que está presionando legítimamente para obtener recursos para hacer viable una fuente de empleo y una estrategia de generación de recursos. Entonces, no sé si el Inacoop no se encuentra con un problema que degenera su cometido y quizás le introduzca cuestiones de debate y de toma de decisiones por fuera de lo que nosotros quisimos hacer, es decir, crear un instituto que se encargara y pusiera cabeza en políticas públicas específicas dirigidas al desarrollo y promoción del cooperativismo. Pero creo que con esto le ponemos un problema adentro, un problema que tiene cuestiones de análisis objetivo pero también de carácter político. Nadie puede negar que este tema encubre problemas políticos por visiones políticas e ideológicas diferentes. ¿Le vamos a pedir al Inacoop que dirima, discuta y resuelva sobre alguno de los emprendimientos que incorporó otro gobierno, con otra filosofía y otro marco legal vigente? ¿No serán sensibles a esas presiones? ¿O tendrán que enfrentarlas quienes fueron designados para otra cosa, distrayendo su dedicación y energías en cuestiones que terminen atándole una piedra al cuello a una institución que lleva la marca prestigiosa del cooperativismo? De esta manera, podríamos empezar a hacer mella y a golpearla con temas que no le pertenecen ni le pertenecieron nunca. Esa es mi preocupación. Y eso está vigente. Hoy le decimos al Inacoop: "Acá tienen un problema. Tienen esto que viene de atrás, donde hay cuestiones complejas".

El 25 de abril se remata Metzen y Sena, y se remata todo: las máquinas, la planta y todo. En ese remate los trabajadores se quedan sin los bienes de capital necesarios para producir. Entonces, sale el Estado a rescatar y a participar en ese remate judicial y compra las máquinas y la planta, o Metzen y Sena no es viable. Ya se le puso muchísimo dinero, ¿se le va a poner más? ¿Es una decisión de Inacoop o es una decisión política? ¿La va a tomar Inacoop por una orden del Poder Ejecutivo o lo va a hacer, dentro de sus atribuciones -que ahora las tiene-, analizando la viabilidad de una empresa que trae una carga y una herencia muy compleja y que se enfrenta a una situación judicial que es un antes y un después? Se rematan campos, forestaciones, las máquinas y la planta; y hay que poner US$ 4:000.000 o US$ 5:000.000. ¿Hay plata para eso? Es en unos días, el 25 de abril.

No sé si asumieron las autoridades del Inacoop; si lo hicieron, me lo perdí; yo quería participar porque le tengo una gran estima personal y confianza en cuanto a que pueda hacer una buena gestión el ex Diputado Bernini. No sé si asumieron, pero si lo hicieron están aterrizando y se van a encontrar con estos y otros problemas. También se van a encontrar con un tema que está en las páginas de los diarios, Alas- U. Esa es una decisión política. ¿El Instituto va a intervenir en un mercado absolutamente competitivo donde los grandes tienen dificultades? ¿Inacoop está para avalar o simplemente cumple con una decisión política y un compromiso del Poder Ejecutivo?

El Ministro dijo aquí que lo que está comprometido se va a poner. Es cierto, pero lo termina poniendo Inacoop. Más allá de la visión política del señor Ministro, el que firma es Inacoop.

Reitero que tengo la duda en cuanto a si no le pusimos una carga demasiado pesada a Inacoop para que decida sobre cuestiones para las que no sé si está preparado y de las que tendrá que hacerse cargo en el futuro; deberá blindarse, si puede, a las presiones políticas y sociales -legítimas- para tomar decisiones futuras en las que tiene mucho que ver el destino de muchísimas personas que allí tienen depositada su confianza. Me parece que esa tarea le correspondía al Poder Ejecutivo y no al Inacoop.

SEÑOR CIVILA.- He advertido que se plantean otros aspectos del proyecto de ley que podrían considerarse más instrumentales, pero que me parecen importantes a la hora de nuestra discusión en el ámbito parlamentario. Me refiero, por ejemplo, a los topes de riesgo -lo que ustedes denominan montos limitados-, y a las particiones con la estructura y el funcionamiento del Fondes. Más allá de las competencias del Inacoop -esa es una discusión que nos parece muy interesante y apropiada, y que no podemos soslayar-, quisiera que desarrollaran las ideas que están conversando respecto a esos temas.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Aquí está presente la gremial y hay planteos que son para el Inacoop. Nosotros no queremos hablar por el Instituto porque no nos corresponde. Recordamos, además, que el Inacoop está a la espera de designaciones por parte de los delegados gremiales.

Sí queremos reiterar al señor Diputado Gandini que no tenemos dudas de que el Inacoop fue presentado en otro contexto, en el de la Ley Nº 18.407, en el año 2008, en una situación diferente, en un marco de diálogo del movimiento cooperativo, después de veinticinco años, en el que no estaba presente esta herramienta que surgió del Fondes.

De todas formas, en 2012, en el Encuentro Nacional sobre Cooperativismo, en el que estuvieron presentes algunos señores Legisladores, se habló sobre la institucionalización del Fondes con otras características, como un banco de desarrollo, y la necesidad de financiamiento para el movimiento cooperativo. Además, se planteaba que el Inacoop debería ser el representante del movimiento cooperativo y de la economía social. Coincido con el señor Diputado Gandini en cuanto a que el Inacoop recibe una situación que posiblemente no esperaba.

No hay dudas de que existen presiones; el movimiento cooperativo tiene presiones sociales todos los días y supongo que el Inacoop también.

Por supuesto que los derechos de los trabajadores son importantes; algunos son muy complejos

La situación de Metzen y Sena es compleja y es un asunto de política de Estado; no sabemos qué va a suceder con el remate. Uruguay tiene antecedentes de hace más de veinte años de empresas gestionadas por los trabajadores, por ejemplo, "La Aurora". Reitero que son temas muy complejos y difíciles. La opinión del Inacoop es importante. La gremial también ha dado su opinión, y el asunto nos preocupa. Creemos que son temas de créditos, de viabilidad y de préstamos, pero que necesitan asistencia técnica especial.

En relación a la partición, el decreto nos complica las decisiones.

En cuanto a lo planteado por el señor Diputado Civila, cualquier cooperativa que hoy quiera solicitar apoyo del préstamo concurre a la ANDE. Son temas que se pueden evaluar con la práctica. Nosotros planteamos informalmente y en forma personal nuestra preocupación al Presidente del Inacoop porque nos interesaba conocer su opinión.

Reitero que la práctica demostrará qué va a suceder porque es algo muy difícil y complejo también para nosotros. Hay otra realidad.

SEÑOR ISOLA.- Me parece fundamental subrayar la preocupación por la eventual desnaturalización del Inacoop, en la medida en que se le pasa la obligación de administrar un fondo cuyos objetivos son bastante más restringidos que los cometidos del Instituto. Esto lo hemos reiterado porque es una de las mayores preocupaciones del movimiento. Por supuesto, esta es una herramienta fantástica con enormes potencialidades pero también es cierto -como señalaba el señor Diputado Gandini- que hoy nos enfrentamos, con el decreto, a una etapa de transición muy particular porque se le pasa una serie de iniciativas muy concretas pero no los recursos para empezar a hacer política desde la perspectiva del Instituto. Eventualmente, eso vendrá a partir del año siguiente, en la medida en que esta herramienta empiece a funcionar con menor carga que la que tiene en este momento.

Además de la preocupación en cuanto al público objetivo del Fondes, consideramos -sin profundizar demasiado porque todavía no hemos podido hacerlo- que podría llegar a ser un tanto limitativa la fijación de un tope máximo para los montos por proyecto. De hecho tenemos previsualizadas algunas iniciativas, sobre todo intercooperativas que, eventualmente, podrían llegar a significar procesos de fusión entre cooperativas de tamaño importante, proyectos que creo son de tremenda trascendencia para el Uruguay y que pueden tener que ver con cuestiones vinculadas al transporte, a la producción de energía, a la logística, a la revolución que estamos tratando de generar en un sistema como el de las cooperativas de consumo, que ha quedado casi anclado en el siglo XIX y necesitamos llevarlo al siglo XXI. Todas esas iniciativas son de una envergadura financiera que con estas limitaciones, obviamente, quedan excluidas. Nos parece que cualquiera de ellas tiene un significado estratégico para el país, por lo que valdría la pena tenerlas en consideración dejando, aunque sea, cláusulas gatillo o revisando un poco los montos que se están previsualizando en el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quisiera hacer una aclaración: creo que el Diputado Gandini no se encontraba presente cuando informamos que para el día de hoy habíamos invitado al Inacoop y la delegación se disculpó por no acudir porque, precisamente, como ahora nos confirma la Presidenta de la Cudecoop, los demás integrantes de las delegaciones gremiales aún no han asumido funciones. Entonces, la posición institucional del Inacoop se verá complicada, más allá de la propia complejidad que tiene por las responsabilidades que le trasmitió el decreto reglamentario del Fondes.

SEÑOR POSADA.- Queremos saludar a la delegación de Cudecoop: como siempre es un gusto que esté presente en esta Comisión.

Creo que es bien importante este proceso de transición -considero que así hay que entenderlo- hacia una institucionalización de un Sistema Nacional de Competitividad, que es lo que está planteado que, de alguna manera, es un antecedente necesario para pensar en un mediano plazo en un instrumento más complejo como podría ser una Banca de desarrollo. Por tanto, el punto de partida que van a ser estos dos proyectos que estamos considerando, resulta una base fundamental para lo que se viene.

Creo que debemos tener en cuenta cuál es la realidad que tenemos hoy. El punto de partida del Fondes es un artículo de la ley que estableció modificaciones a la Carta Orgánica del Banco República; a partir de allí, todo lo que se había desarrollado está en el decreto. Por tanto, diría que se estaba en un marco de discrecionalidad política muy amplia, sin control parlamentario que, en todo caso, es un aspecto que también debería estar presente a la hora de abordar una propuesta como la que estamos considerando en el día de hoy.

Está claro que el Poder Ejecutivo ha elegido a una de las entidades para tratar de transitar ese proceso de transición. Se puede discutir -a nosotros nos quedan dudas en ese sentido- si Inacoop era el más adecuado para liderar ese proceso de transición. No obstante, aquí hay una decisión política que ha sido instrumentada de esa manera y con eso debemos generar este proceso de transición, haciendo que sea lo más rápido posible, porque la pelota está del lado del Poder Legislativo, que es el que tiene que sentar las bases de la institucionalidad. Obviamente que la rapidez no puede impedir que se asuma un tema que es complejo y que se lo resuelva de la mejor manera posible: me parece que ese es el desafío planteado.

Por eso consideramos realmente válidos los aportes que se han hecho por parte de la Cudecoop. En definitiva, el problema de la competitividad abarca las más diversas formas de gestión, entre ellas, el

cooperativismo, y creo que debemos englobarlo dentro de una perspectiva donde sí es importante considerar la promoción, que termina siendo clave a la hora de cómo pensamos el desarrollo económico y social hacia el futuro. Si estamos definiendo un instrumento de esta naturaleza, por cierto deben estar presentes los aportes realizados por la Cudecoop a la hora de establecer la ley que institucionalice todo lo que tiene que ver con el Sistema Nacional de Competitividad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una anotación respecto a lo que recién hablaba el Diputado Posada sobre el control parlamentario. El artículo 40 de la Ley Nº 18.716, que modificó la Carta Orgánica del Banco de la República, refiere a la creación del Fondes a través de las utilidades del Banco, y el artículo 41 establece: "El Poder Ejecutivo remitirá en cada Rendición de Cuentas información detallada respecto a la utilización de los fondos". O sea que el 30 de junio tendremos la posibilidad de conocer esa información con exactitud.

SEÑORA GALÁN.- Quisiera hacer una pregunta con respecto a una de las apreciaciones que hace Cudecoop. En el material que nos han entregado se habla de: contar con instrumentos de financiamiento específicos, dadas las históricas dificultades para financiarse desde el sistema financiero tradicional". Y en el literal D) del artículo 2º del proyecto de ley se expresa: "Promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles de modo de maximizar la utilización de los instrumentos disponibles a estos efectos". Mi pregunta es si tienen algún comentario a este respecto.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- El tema que está planteado es porque el talón de Aquiles del cooperativismo, ha sido su dificultad y la de las entidades de la economía social -entre las cuales no se encuentra solo el cooperativismo, hay otras expresiones- con respecto a la financiación. No ha sido sencillo encontrar entidades que financiaran las actividades cooperativas: muchas de ellas no tienen la posibilidad de recurrir a los mecanismos habituales y normales de financiación.

De acuerdo con lo que hemos leído, creemos que el literal D) del artículo 2º abre la posibilidad de que estén presentes otros sistemas de financiación, además de lo que se está hablando con relación a lo que van a ser los recursos que vienen para el Fondes. Nosotros le hicimos esta pregunta a Bernini -porque tenemos las mismas dudas que ustedes- en la reunión que mantuvo con Cudecoop, y él plantea que habría una apertura y una posibilidad para sistemas de financiación del sistema cooperativo, que podrían estar trabajando en estos asuntos. Ahora, nosotros planteamos que nuestro sistema de financiación cooperativo, como modelo cooperativo que no se encuentra entre los literales A) y B) del artículo 2º, necesita apoyo, apalancamiento para desarrollarse, tema que anteriormente ya fuera planteado al Fondes sin resultado.

Entonces, para nosotros también es una interrogante hacia dónde va ese planteo. Se está pensando en otro tipo de organizaciones; se está pensando en todas; se está pensando en una sociedad de colaboración de micro, pequeñas y medianas empresas unidas en el tema del sistema de financiación; se está pensando en otros sujetos, en otro público que hoy no está; en fin, todo esto a nosotros también nos genera preguntas.

SEÑOR MUJICA.- Con respecto al último tema que se planteó, efectivamente existe una voluntad manifiesta del Gobierno con respecto a apalancar la actividad del cooperativismo. Inclusive yo recordaba que, cuando se discutió la ley de acceso a los servicios financieros por parte de la población, el sector del cooperativismo que se dedica al crédito, nos planteó el problema de que se apalancaba en la banca privada y el "spread" que le quedaba -porque no presta solamente el capital social, sino mucho más-, si nosotros le bajábamos los intereses que podía cobrar por el tipo de préstamo que realizaba, era menor al que necesitaba según sus cuentas. En ese momento, como nosotros elegimos el camino de bajar las tasas de interés, le ofrecimos la posibilidad de utilizar una parte del Fondes para generar un mecanismo de apalancamiento de esa actividad peculiar que tiene el cooperativismo de crédito; y la verdad es que la respuesta no fue muy entusiasta y no hubo mayor iniciativa. Pero a los efectos de preguntarnos cuál es la intención, en aquel momento la propuesta que hicimos personalmente tuvo el respaldo de toda la bancada del Frente Amplio. Por lo tanto, hemos tenido intención de respaldar y apalancar actividades cooperativas; inclusive, actividades financieras que son de las más importantes que realiza el cooperativismo uruguayo.

Por lo tanto, creo que eso se mantiene y seguramente el formato final que tomemos con respecto a este Fondo que se está creando -y podemos seguir discutiendo sobre cómo se ha utilizado- no va a hacer otra cosa que recalcar la importancia de haber creado el Fondes. Si no lo hubiéramos hecho, si no hubiéramos modificado la Carta Orgánica del Banco República, hoy no tendríamos de qué discutir: no habría nada para plantear, porque todo el sistema de economía social -el cooperativismo y el resto- e inclusive la autogestión, estaría dependiendo del financiamiento del Banco República.

Por supuesto que en este proceso estamos tomando nota de las inquietudes de Cudecoop y, como hemos hecho antes, vamos a dar lugar a su incorporación cuando se elabore la propuesta definitiva.

SEÑOR CANESSA.- Si bien han sido planteadas todas las intenciones que tiene la Cudecoop, quería agregar algunos elementos, sobre todo respecto a las palabras del Diputado Gandini.

Quiero decir que ser cooperativista es algo que uno adopta como filosofía de vida. Es muy importante esta aclaración porque no se nace cooperativista; se aprende. Y en la actividad que uno desarrolla -yo provengo de las cooperativas agrarias-, el cooperativismo es algo muy fuerte que se introduce en la sociedad y genera un retorno en la actividad hacia la propia sociedad. Con estoy quiero decir que yo no puedo utilizar el término "cooperativismo" para cualquier cosa. Desde mi punto de vista es algo muy importante que uno incorpora; no es una herramienta que uno utilice a la ligera sino que la adopta en la medida en que en el desarrollo de la actividad necesita, por ejemplo, escala para poder obtener resultados. Como decía, es una herramienta que devuelve la sociedad. En todos los pueblos y ciudades de este país el cooperativismo está presente e integrado a la sociedad. ¿De qué manera? En todos aquellos lugares a los que el Estado no llega los recursos son utilizados y brindados en apoyo, sea en el área de la salud pública, la enseñanza, o en otra cantidad de actividades.

Entonces, cuando nosotros hablamos de cooperativas y de un tema tan importante como este del Fondes es interesante poder colaborar con la idea inicial de desarrollo. Ahora, si se me pasa una cartera complicada en la decisión hacia el futuro me hace pensar y se me prenden las luces por el tablero del funcionamiento y el sistema debe ser muy cuidadoso en ese sentido. Esto lo hemos hablado en la interna y también con el ex Diputado Bernini, porque nosotros tenemos la misma idea que mencionó el señor Diputado Gandini en cuanto a la posibilidad de desatención o distracción y vamos a ser cuidadosos en este funcionamiento porque queremos el mejor desarrollo y la mejor actividad así como brindar el mejor apoyo a toda intención cooperativa que tenga el país. Pero reitero que aprender a ser cooperativista no se logra de un día para otro sino que hay que sentirlo, vivirlo y darse cuenta la herramienta importante que es para una sociedad y para la economía de un país.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Agradecemos que nos hayan recibido, así como la oportunidad de tener este diálogo tan sincero y claro acerca de este proyecto de ley.

Pertenezco a la clase de cooperativas de ahorro y crédito y hemos asistido aquí en oportunidad de la discusión del proyecto de ley de inclusión financiera.

Tomamos nota del ofrecimiento realizado por el señor Diputado Mujica, fuimos al Fondes y la respuesta que se nos dio fue que en el futuro se estudiaría lo que se iba a hacer porque en su forma no estaba contemplado el sistema financiero de asistencia. Como ustedes saben, hay cooperativas de trabajadores y de usuarios. Las cooperativas de consumo y de ahorro y crédito, especialmente, son de usuarios. Entonces, no se las tiene en cuenta como cooperativas productivas. Nosotros pensamos que el desarrollo del cooperativismo es en un todo y no solamente en el trabajo o en la producción sino también en la parte financiara. No existe un cooperativismo fuerte si no tiene un sector financiero fuerte para que se logre la autogestión y el autofinanciamiento del sistema. Siempre pensamos que debe haber un sector fuerte de ahorro y crédito o del sistema financiero para que realmente el sistema cooperativo pueda ser -como se define- autosuficiente y autogestionario. Por lo tanto, es importante que en adelante -tal como se dijo- se consideren los anuncios que se hicieron con respecto a que en los futuros proyectos de ley se iba a tener en cuenta el apalancamiento de los sectores de ahorro y crédito y otras modalidades.

SEÑOR MUJICA.- Efectivamente, comparto la idea y simplemente quiero ampliarla. Nosotros estamos pensando que la institucionalización del Fondes debe conducir a la creación de un Banco de

desarrollo y una de las funciones de un Banco de ese tipo -en algunos países incluso la única modalidad- es la de ser Banco de segundo piso. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito el planteo que se les hizo era que una parte del Fondes funcionara como Banco de segundo piso para sostener las actividades financieras de las cooperativas que se dedican a la tarea de finanzas en particular. Por lo tanto, hay una coherencia entre el planteo que se realizó en aquel momento y en la intencionalidad que estamos sosteniendo a través de los proyectos que se comienzan a discutir ahora.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Creo que hay una cuestión que no podemos confundir porque, si lo hacemos, el resultado no aportaría. En primer lugar, pedimos a todos los Diputados y a todas las Diputadas aquí presentes que se lea la documentación agregada por la gremial. En segundo término quiero recordarles que estamos de acuerdo y no estamos cuestionando que la legislación aprobada por este Parlamento desde el año 2008 a todas las actividades mantenidas por el movimiento cooperativo haya sido un apoyo ni ponemos en cuestión que se reconozca al movimiento cooperativo. Incluso, puedo mencionar el intercambio difícil -no lo vamos a esconder porque así fue- a raíz del tema de la inclusión financiera, por el que esta Comisión de Hacienda citó en reiteradas oportunidades a Cudecoop, la escuchó, hablamos e intercambiamos ideas. No se puede entender en este recinto que estamos planteando algo diferente a eso.

Nosotros hoy hablamos del proyecto de ley relativo al Fondes y estamos planteando que no está ajeno a un sistema. Hay una institucionalización; hay un sistema de competitividad donde el tema del capital humano y su calidad son claves. Eso lo demuestra un actual documento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando se refiere a la calidad del trabajo y del capital humano. Lo único que les decimos es que en la fundamentación del proyecto de ley del Fondes está nombrado el cooperativismo. Los fundamentos que motivan una ley sirven para quienes la interpretan, pero la aplicación está determinada por su articulado y según el artículo 2º no somos objeto; no estamos presentes. Creemos que simplemente ha sido alguna incongruencia; no podemos creer otra cosa. Tampoco puedo dejar de mencionar que no están presentes clases cooperativas. El mundo cooperativo es complejo, es una colcha complicada en la que hay varias clases de cooperativas y hay una que es la que tiene el mayor número de socios cooperativistas que no está reflejada en el articulado y es la de las cooperativas de vivienda. Nadie puede cuestionar la función de las cooperativas de vivienda en este país ni negar los problemas graves que están teniendo con los montos de los préstamos, por lo que no pueden finalizar los proyectos. Los socios cooperativistas no tienen ninguna asistencia en materia de seguro de salud; fallecen en el cumplimiento de la ayuda mutua o tienen accidentes y no están amparados por el Banco de Seguros del Estado. Son socios cooperativistas, son parte de un proyecto, realizan una actividad y así les dan su casa. Eso también provoca dolores de cabeza y un montón de cuestiones, pero el tema está ahí y estamos tratando de buscar una solución.

No queremos que quede una sensación negativa porque eso sí nos preocuparía. Nos ha gustado esta invitación; hemos comprobado que varios invitados concurrirán a esta Comisión de Hacienda. Teníamos muchas de las dudas que se han planteado y unas cuantas más y no habíamos estudiado el proyecto a fondo, pero creemos que esta es una actitud del Parlamento frente a la que nosotros decimos: "chapeau". Eso lo queremos dejar claro; no venimos aquí a cuestionar sino a plantear nuestras preocupaciones y a agradecer al Parlamento que tenga en cuenta a la sociedad civil. Eso para nosotros y para los uruguayos es importantísimo. Eso es democracia y nosotros la valoramos así como valoramos el tiempo de todos ustedes en esta iniciativa y en la relativa a la inclusión financiera, por lo que especialmente aludo al señor Diputado Mujica. Reitero que lo valoramos y no queremos que quede otra sensación porque no aporta al movimiento cooperativo ni a nuestra relación con el Parlamento y no queremos que se confunda.

Muchas gracias por el tiempo que nos han dedicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiéramos hacer una simple consideración ya que junto con los señores Diputados Mujica, Gandini y Posada estuvimos trabajando en el tema de la inclusión financiera y luego de recibirlos y de discutir con ustedes se adoptaron una cantidad de modificaciones en base a ese intercambio que fue muy productivo y que dio un tono distinto a la participación del cooperativismo de ahorro y crédito y también de consumo en este tema.

Agradecemos la presencia de la delegación a la que convocaremos permanentemente a raíz de estos temas. Estamos siempre a las órdenes para recibir vuestros aportes ya sea de manera presencial o a través de alguna

comunicación escrita y probablemente nos volvamos a ver en poco tiempo.

(Se retira de Sala la delegación de Cudecoop)

—— Antes de recibir a los invitados analizamos la continuidad de la Comisión en forma permanente, pero ampliando la consideración a los dos proyectos mencionados, por lo cual comenzaremos con las citaciones a las instituciones públicas y privadas.

SEÑOR POSADA.- Sería bueno no realizar sesiones maratónicas y no recibir a más de tres delegaciones por sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para el día de hoy estaba previsto recibir a tres delegaciones, pero no será posible debido a las razones expuestas al comienzo de la sesión. De todas formas, esas visitas se concretarán a la brevedad.

Seguramente los señores Diputados tienen en su poder el listado con los proyectos que han ingresado y que tienen iniciativa legislativa. Debo informar que aún no contamos con la opinión formal del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los proyectos que hemos consultado.

Los proyectos que han ingresado son los relativos a las Comisiones de Apoyo a Instituciones Públicas -se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de exonerarlas de aportes patronales-, al Pago de sentencias de condena y transacciones homologadas judicialmente -se faculta a la Suprema Corte de Justicia a disponer y administrar determinados fondos líquidos- y al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -se excluyen para su cálculo las partidas recibidas por concepto de sueldo anual complementario y salario vacacional. Las dos primeras iniciativas mencionadas han sido retiradas del archivo.

Enviaremos una nota al Ministerio de Economía y Finanzas para que se expida sobre los proyectos que son de su competencia y reiteraremos la solicitud enviada en su momento, pues en las dos oportunidades en que las autoridades de dicha Secretaría estuvieron presentes, no alcanzó el tiempo para considerar esos temas.

Se levanta la reunión.